

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** recaído en
el proyecto de ley, en primer trámite constitucional,
que establece el día nacional del teatro.
BOLETÍN Nº 4.337-06

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Pedro Muñoz Aburto, Camilo Escalona Medina y Jaime Gazmuri Mujica. Se hace presente que, también, adhirió a esta iniciativa legal el Honorable Senador señor Pablo Longueira Montes.

Cabe destacar que este proyecto fue discutido en general y en particular, en virtud del artículo 127 del Reglamento del Senado, y propone a la Sala discutirlo en general y particular a la vez.

A una o más de las sesiones en que la Comisión estudió esta iniciativa asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Pedro Muñoz Aburto.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental, instituir un día en que se conmemore en todo el territorio de la República, el día nacional del teatro.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1º, 19 numerales 10 y 23, y artículo 63 numeral 5).

2) La ley Nº 19.169, que establece normas sobre el otorgamiento de premios nacionales.

3) La ley Nº 17.288, sobre monumentos nacionales.

4) La ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura de Desarrollo Cultural y las Artes.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La referida Moción que inicia el presente proyecto de ley, en lo fundamental, destaca lo siguiente:

Las artes son manifestaciones culturales que el Estado debe contribuir a preservar, promover, difundir y proteger, con el objeto que puedan ser conocidas y apreciadas por todos los chilenos. Añade que nuestro país se ha caracterizado por la riqueza de su creación artística, existiendo en todas las disciplinas un sinnúmero de destacados creadores y cultores.

Luego, indica que la cultura y las artes son parte del desarrollo integral del país. Continúa señalando que ello ha quedado refrendado con la dictación de la ley N° 19.891 que creó la institucionalidad cultural y unificó a los diversos fondos estatales tendientes a su fomento. Agrega que los valores asociados a la cultura se difunden y fortalecen recordando a los más grandes creadores; aquellos hombres y mujeres que han entregado su vida a estas labores y cuyo recuerdo permanece imperecedero ante sus pares y la ciudadanía.

Enseguida, acota que en el caso de Chile se destaca la figura de don Andrés Lorenzo Pérez Araya, actor y director de teatro chileno, fallecido el 3 de enero del año 2002.

A continuación, describe sucintamente la vida de esta hombre de la cultura, señalando que nació en Punta Arenas, el 11 de Mayo de 1951. Luego, comenta que se trasladó a Tocopilla, por motivos familiares, continuando sus estudios secundarios en el Liceo Domingo Latrille, donde es elegido Presidente del Centro de Alumnos. Destaca que en ese entonces promovió la creación de su primer laboratorio teatral, denominado el Atelit.

Prosigue, señalando que en el año 1971 viajó a Santiago para estudiar teatro, incorporándose al Departamento de Arte de la Representación de la Facultad de Artes Escénicas de la Universidad de Chile. Añade que, paralelamente, estudió danza en la calidad de alumno especial en la Escuela de Danza de la misma Facultad, iniciándose así como actor, director, dramaturgo y coreógrafo. Agrega que en el año 1972, se casó con la bailarina y actriz, Rosa Ramírez Ríos, con quien tuvo su único hijo, Andrés Ernesto.

Enseguida, indica que se destacó como Asistente de Dirección en la Compañía de Teatro Itinerante y que junto a otros artistas fundó el Teatro Urbano Contemporáneo. Añade que por sus cualidades y méritos la Encargada de Cultura de la Embajada de Francia en Chile, señora Claire Dulamel, le gestionó una beca a ese país para conocer el teatro gala y europeo.

En París, comenta que se incorporó como observador a la compañía "Theatre du Soleil", siendo contratado en esta prestigiosa compañía para realizar una serie de giras por Europa, Medio Oriente y Asia. Destaca que trabajó en los montajes de las obras teatrales de "Enrique IV", "Ricardo II", "La historia terrible pero inacabada de Norodom Sihanouk, Rey de Camboya", y "La Indiana o la India de nuestros sueños".

Luego de 6 años de intenso trabajo en "Theatre du Soleil", prosigue narrando que regresa a Chile para compartir su conocimiento y experiencia con los actores nacionales, fundando la compañía "Gran Circo Teatro", que estrenó diversas obras como "La Negra Ester", "Época 70; Allende", "Ricardo II", "Noche de Reyes", "Popul Vuh", "El Desquite", "La Consagración de la Pobreza", "Sueño de una noche de verano", "La Pérgola de las Flores", "Madame de Sade", "Nemesio Pelao ¿qué es lo que te ha pasao?", "La Orestíada", "Voces en el Barro", "Visitando al Principito" y "La Huída", entre otras. Asimismo, indica que dirigió obras en Bremen, en Cuba; realizó talleres y dirigió conferencias en Londres, Hannover, Berlín, Quito, La Habana, Córdoba, Buenos Aires.

También, señala que Andrés revolucionó y vitalizó al teatro chileno, recuperando lo popular a través de la búsqueda de la belleza y del desarrollo de un imaginario desbordante. Agrega que se caracterizó por llevar el teatro a los sectores más desprotegidos. Andrés Pérez Araya murió el 3 de Enero de 2002 en medio de una gran conmoción nacional y del duelo de sus amigos y compañeros de arte.

Dado el aporte realizado por don Andrés Pérez, arguye que es meritorio conmemorar su natalicio, esto es el 11 de mayo cada año, como el Día Nacional del Teatro, fecha que se sumará a la conmemoración del Día Mundial del Teatro celebrada cada 27 de marzo. Agrega que en la región de Magallanes se ha promovido una recolección de firmas con este objetivo. Al mismo tiempo, comenta que se ha puesto su nombre a una calle de la ciudad y que en Tocopilla, en tanto, el Teatro Municipal lleva su nombre. Por otra parte, indica que cada 11 de mayo se realizan carnavales teatrales en las ciudades de Punta Arenas, Concepción, Valparaíso y Santiago.

Finalmente, reconoce que existen otros personajes ligados al teatro nacional que podrían ser merecedores de un reconocimiento de esta naturaleza. No obstante, acota que se propone esta

fecha bajo el convencimiento de que por encima de las pequeñas diferencias en el ámbito del teatro chileno esta actividad cultural se merece disponer de una fecha en la que se dé testimonio de su aporte al país y a la cultura.

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al iniciarse la discusión del referido proyecto de ley el **Honorable Senador señor Muñoz Aburto** señaló que, con la presentación de la iniciativa en análisis, se busca instaurar un día nacional del teatro y hacer un reconocimiento oficial al fallecido Director de Teatro don Andrés Pérez Araya. Agregó que este proyecto de ley plantea conmemorar esta celebración en el día de su natalicio, esto es, el 11 de mayo de cada año, porque en esta fecha en varias ciudades chilenas se ha instaurado la costumbre de realizar diversas actividades culturales en su memoria.

Enseguida, destacó la labor desempeñada por don Andrés Pérez Araya en el ámbito cultural nacional e internacional, especialmente porque fue capaz de revolucionar el teatro y de llevar este arte a los sectores más desprotegidos.

Finalmente, indicó que en este día, también, se rendirá homenaje a otros destacados personajes del ámbito teatral.

DISCUSIÓN EN PARTICULAR

El proyecto consta de un artículo único que a continuación, se describe, junto con los acuerdos adoptados al respecto.

ARTÍCULO ÚNICO

El referido artículo instituye el día nacional del teatro el día 11 de mayo de cada año.

El **Honorable Senador señor Chadwick** señaló que apoyará esta iniciativa legal, porque considera un aporte a la cultura del país el fijar un día nacional del teatro.

El **Honorable Senador señor Muñoz Aburto** recalcó que este proyecto de ley tiene por finalidad instaurar el día nacional del teatro en el natalicio de don Andrés Pérez. Explicó que las personas ligadas al teatro nacional no han podido fijar de común acuerdo un día para conmemorar la actividad a que se dedican. De este modo, acotó que bajo esta iniciativa

legal plantea fijar este día en la fecha del natalicio de don Andrés Pérez, debido al gran aporte que realizó al teatro nacional al masificar esta actividad.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Núñez** indicó que existen varias personas destacadas ligadas al teatro nacional que se hacen merecedoras de este reconocimiento. Enseguida, destacó entre otros a las personas que colaboraron con la fundación del Teatro Experimental de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En consecuencia, aclaró que don Andrés Pérez no ha sido el único dramaturgo que ha promovido la masificación del teatro chileno, puesto que en la década de 1920 el Teatro Experimental de la Universidad de Chile y la FECH fomentaron la popularización del teatro nacional, masificándolo especialmente entre los estudiantes.

Luego de aclarar estos puntos, comentó que apoyará esta iniciativa legal.

- En votación la iniciativa, la Comisión aprobó en general y en particular el presente proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro, Núñez y Ruiz-Esquide.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo adoptado, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único: "Institúyese, en todo el territorio nacional, el 11 de mayo de cada año, como el Día Nacional del Teatro."."

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 9 y 30 de agosto de 2006, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick Piñera, Alejandro Navarro Brain, Ricardo Núñez Muñoz y Mariano Ruiz-Esqüide Jara (Presidente).

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 2006.

MARIA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DEL TEATRO (Boletín N° 4.337-06)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: En lo fundamental, instituir un día en que se conmemore a nivel nacional el día nacional del teatro.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Pedro Muñoz Aburto, Camilo Escalona Medina y Jaime Gazmuri Mujica, más la adhesión del Honorable Senador señor Pablo Longuera Montes.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: ---

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 12 de julio de 2006.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numerales 10 y 23, y artículo 63 numeral 5).

2) La ley N° 19.169, que establece normas sobre el otorgamiento de premios nacionales.

3) La ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales.

4) La ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura de Desarrollo Cultural y las Artes.

Valparaíso, 30 de agosto de 2006.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario

- - -